

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 15.800/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 839/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica río Gallegos;

QUE en el Artículo 2° de la mencionada Disposición se estableció que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Sistemas o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área4 o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 9° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes Eder REBOUCAS DOS SANTOS y Mauro Nelson ZIEHLKE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el aspirante Mauro Nelson ZIEHLKE no presentó constancias que acrediten la categoría docente solicitada, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

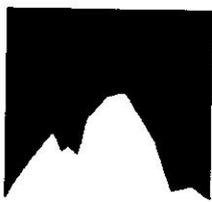
ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Mauro Nelson ZIEHLKE (D.N.I. N° 28.807.130) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código de disciplina 02-18-99-01-02, de la Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad

///



DISPOSICIÓN

N° 892/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

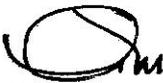
///-2-

Académica río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 18 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG